



**Gobierno
de La Rioja**

**Educación, Formación y
Empleo**

Educación

Villamediana, 30
26003 Logroño
Teléfono: 941238422
Fax: 941237896
e-mail: ceip.breton@larioja.edu.es
Web: www.ceipbreton.larioja.edu.es



**Colegio Bretón
de los Herreros
Logroño**

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS

A LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS QUE CURSARÁN 3º, 4º, 5º Y 6º DE E. PRIMARIA EL CURSO 19-20

BOR nº 73, de 22 de junio de 2018 [página 8867]

Orden EDU/39/2018, de 20 de junio, por la que se regula el **programa de gratuidad de libros de texto** y las ayudas destinadas a financiar la adquisición de libros de texto, en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de carácter obligatorio en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Estimadas familias:

Los alumnos que cursarán 3º, 4º, 5º Y 6º de Educación Primaria en el año académico 2019/2020 participarán en el programa de gratuidad, **SALVO AQUELLOS QUE MANIFIESTEN RENUNCIA EXPRESA AL MISMO CON EL DOCUMENTO QUE SE SOLICITARÁ Y ENTREGARÁ EN EL CENTRO (del 26 al 28 de junio en el comedor).**

-LOS ALUMNOS QUE CURSARÁN 3º Y 5º DE E. PRIMARIA YA DISPONEN EN EL CENTRO DE LOS LOTES DE LOS LIBROS DE TEXTO NO FUNGIBLES. SE ENTREGARÁN POR LOS TUTORES A COMIENZO DE CURSO EN SEPTIEMBRE (el resto será adquirido por la familia)

-A LOS ALUMNOS QUE CURSARÁN 4º Y 6º DE E. PRIMARIA SE LES FACILITARÁ EL CHEQUE LIBRO PARA QUE RESERVEN LOS LOTES DE LIBROS EN LAS LIBRERÍAS DE SU ELECCIÓN. DEBERÁ RECOGERLO UNO DE SUS PADRES O TUTORES EN EL COMEDOR DEL CENTRO LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE JUNIO EN HORARIO DE 9 A 11 HORAS (PUDIENDO AUTORIZAR POR ESCRITO SU RECOGIDA A OTRA PERSONA)

CADA CHEQUE CONSTA DE DOS HOJAS QUE SE PRESENTARÁN EN LA LIBRERÍA. UNA SE LA QUEDA LA FAMILIA, Y LA DEVUELVE AL TUTOR JUNTO CON EL LOTE DE LIBROS EL PRIMER DÍA DE CLASE DE SEPTIEMBRE Y LA SEGUNDA SE LA QUEDA LA LIBRERÍA Y LA ENVÍA AL CENTRO, JUNTO CON LA FACTURA

LOS LOTES DEBERÁN TRAERSE AL COLEGIO SIN DESPRECINTAR PARA SU REVISIÓN POR LOS TUTORES.

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja son los propietarios de los libros de texto para que, mediante el sistema de préstamo, faciliten al alumnado los libros de texto de las distintas áreas. La selección de los libros en los niveles en los que se ha implantado la gratuidad será válida, con carácter general, para un período de cuatro años. La participación en el programa de gratuidad es incompatible con la percepción de cualquier ayuda para la misma o similar finalidad.

Los centros procederán al inventario y etiquetado de los libros (se identificará el libro como perteneciente al Programa de gratuidad, pegando la etiqueta adhesiva que la Consejería ha facilitado a los centros) En ella se indicará el nombre y curso del alumno que va a hacer uso del libro de texto; así como una valoración de su estado.

Los alumnos tienen la obligación de conservar en su debido estado los libros de texto entregados y reintegrar los mismos al centro escolar al finalizar el curso, con el fin de que sean revisados para determinar su grado de conservación y de reutilización para el curso siguiente. Para ello recibirán la colaboración de los padres de cada alumno.

En el supuesto de que se incumpla la obligación de conservación de los libros de texto, la comisión elegida por el Consejo Escolar, encargada de la gestión y supervisión del programa y a la que se refiere el artículo 11 de la Orden, adoptará las medidas oportunas para su restitución.

El uso incorrecto de los libros de texto llevará siempre aparejada la obligación de su restitución, sin perjuicio de otras consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de la obligación de custodia y conservación del material prestado. El usuario procederá a la restitución de los libros de texto deteriorados o extraviados, sin causa que lo justifique. El incumplimiento del deber de restitución supondrá la exclusión del alumno de la participación en el programa de gratuidad para el curso siguiente.

Sin perjuicio de ello, en los centros públicos, los importes de los libros no restituidos tendrán la consideración de fondos públicos a efectos de la exigencia de su reintegro por la Administración concedente, quedando obligados frente a ella los padres o responsables de los alumnos.

La exclusión del sistema solo podrá acordarse previa audiencia del interesado. La decisión corresponderá al Director General competente en materia de educación y será recurrible en alzada ante el Consejero igualmente competente por razón de la materia.

Una vez revisados los lotes de libros entregados al tutor, cada familia procederá a forrar todos los libros con plástico NO ADHESIVO sobre el que se podrá colocar pegatina con los datos del alumno. No se podrá escribir NADA en el resto del libro (salvo que el profesor indique lo contrario). A final de curso los alumnos devolverán a sus respectivos tutores el lote de libros completo y en buen estado, para que se proceda a su valoración.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

Logroño 20 de JUNIO de 2019